

Dec. No. 567-04 que otorga exequátur a varias personas para que puedan ejercer de Lic. en Mercadotecnia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 567-04

VISTA la Ley No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales y sus modificaciones.

VISTA la Ley No. 633, de fecha 16 de junio de 1944, sobre Contadores Públicos Autorizados y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se otorga exequátur a las señoras SANDRA ELIZABETH ALVAREZ PEGUERO, GISSELLE MIGUELINA GUZMAN VILORIA y CATHERINE KATIUSCA LLUBERES VARGAS, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de licenciadas en mercadotecnia, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA